



Resolución Ministerial

Lima, 07 de DICIEMBRE del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1074-2017/MINSA, publicada en el diario oficial El Peruano el 5 de diciembre de 2017, se designó, entre otros, al médico cirujano Jony Alberto Laos Juárez, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 0028) de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; en el numeral 8) del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 5 de diciembre de 2017, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1074-2017/MINSA, en el extremo que designó al médico cirujano **Jony Alberto Laos Juárez**, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 0028) de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este del Ministerio de Salud.



R. PINO



W. BORJA R.



M. ATARAMA C.



G. REMY LL.



G. REMY LL.

Artículo 2.- Se mantienen subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 1074-2017/MINSA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



R. PINO

Alessio
FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



M. ATARAMA C.